

CONVOCATORIA

Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXVI, 5, 8, fracciones XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 41, 68, 69, fracciones I,II, IV, V, VI y VII, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 25 fracción XI y 33 de la Ley de Educación del Estado de México y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2015-2016 (LINEE-06-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

al personal con funciones Docentes y de Asesoría Técnica Pedagógica de carácter temporal que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclo Escolar 2015-2016, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial y Educación Física).

1. Docentes en servicio.
2. Quienes desempeñen funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de carácter temporal durante el Ciclo Escolar 2014-2015, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente y en los Lineamientos emitidos por el INEE.

II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, exclusivamente en un nivel educativo o tipo de servicio en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado o estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo o equivalente.
4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.
5. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en la que presta sus servicios.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa en el que se desempeñen Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica del nivel educativo o tipo de servicio que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.
4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
 - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
 - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
 - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
 - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
 - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
 - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
 - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
 - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
 - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
 - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

IV. CARGOS CON FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 1,384 cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, como se establece a continuación:

Nivel	Servicio	Función	Federal/Federalizado Cargos Disponibles*	Estatatal Cargos Disponibles*	TOTAL*
Educación Preescolar	Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	214	0	214
Educación Preescolar	Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	214	0	214
Educación Preescolar Indígena	Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	17	0	17

Educación Preescolar Indígena	Preescolar	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	17	0	17
Educación Primaria	Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	364	0	364
Educación Primaria	Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	364	0	364
Educación Secundaria	Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	97	0	97
Educación Secundaria	Secundaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	97	0	97
Educación Especial	Básica	Asesor Técnico Pedagógico	0	0	0
Educación Física	Básica	Asesor Técnico Pedagógico	0	0	0
Educación Primaria Indígena	Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito	0	0	0
Educación Primaria Indígena	Primaria	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático	0	0	0

* Los cargos disponibles se determinan conforme a la estructura ocupacional que corresponde a las Supervisiones aprobadas de conformidad con las disposiciones aplicables; considerando 1 Asesor Técnico Pedagógico de Lenguaje oral y escrito; 1 Asesor Técnico Pedagógico de Pensamiento matemático o 1 Asesor Técnico Pedagógico, según el nivel o servicio educativo, por cada una de ellas. Por lo tanto, se deberá prever la disponibilidad de personal y plazas en las entidades federativas. La designación de Docentes con Funciones Técnico Pedagógicas por ningún motivo debe dar lugar a que se afecten las funciones docentes, técnico docentes y de dirección de las escuelas; en tal virtud, se deberá evitar que se afecte el servicio educativo

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de mayo de 2015.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en el nivel educativo o tipo de servicio en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de

este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

VI. SEDES DE REGISTRO

A partir del 27 de abril y hasta el 13 de mayo de 2015, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; en caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Dirección de Información y Planeación	Otumba no. 809, Colonia Electricistas, Toluca, Méx. C.P. 50040	01722 226 43 40
2	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl	Cielito Lindo esq. Feria de las Flores s/n, Colonia Benito Juárez Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 54068	01555 731 46 73
3	Escuela Normal No. 1 del Estado de Mexico	Boulevard Isidro Fabela Norte # 601, Col. Doctores, Toluca, Estado de México	7222152271
4	Escuela Normal de Ecatepec	Av. de los Maestros # 1, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México	01 55 58381749
5	Escuela Secundaria Técnica No. 2 "Tierra y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Col Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	01 722 2149244
6	Dirección de Servicios Regionalizados	Vía José López Portillo No. 6, Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.	01 (55) 53-80-55-55, 53-80-54- 64 y 53-80-54-40
7	Subdirección de Servicios Regionales en Ecatepec	Avenida México, Esquina Bahamas, S/N, Colonia Jardines de Cerro Gordo, C.P. 55100, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	01 (55)-58-36-40-00
8	Subdirección de Servicios Regionales en Nezahualcóyotl	Avenida Texcoco No. 116. Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57460.	01 (55) 58-36-40-40

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante deberá consultarse a través del SNRSPD, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 31 de mayo de 2015.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

El proceso de evaluación para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz y la asesoría técnico pedagógica.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desempeñan funciones de asesoría técnica pedagógica; sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para promover el desarrollo profesional, el mejoramiento de la calidad educativa y establecer vínculos de colaboración con la comunidad escolar.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. Ver Anexo A.

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, se llevará a cabo del 13 al 28 de junio de 2015, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 10:00 a las 14:00 horas.

b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 15:00 a las 19:00 horas. Después de la hora

establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 21 de los LINEE-06-2014.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo marca el Artículo 11, fracción VIII, de los LINEE-06-2014.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 26 de julio de 2015. La vigencia de los resultados será solo a partir del 16 de agosto de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ASESORIA TÉCNICA PEDAGÓGICA

La asignación de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos para efectos de promoción, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE. La promoción dará lugar a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo tipo de servicio y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo para efectos de promoción.

Los cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, solo a partir del 16 de agosto de 2015, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de las Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica será público; los sustentantes, de acuerdo con los cargos disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

Quienes no acepten las condiciones para su Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 45 al 54, de los LINEE-06-2014, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo para efectos de promoción podrá ser sujeto de la asignación del cargo para el desempeño de Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, de conformidad con los cargos disponibles y las necesidades de los servicios educativos.
3. Conservarán el nivel de estímulo alcanzado que corresponde a la(s) plaza(s) que ocupan.



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A
FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2015-2016

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, será el correo electrónico y los números de teléfonos (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Constituirá responsabilidad de los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Toluca, México, a 17 de abril de 2015

ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Anexo A

Aspectos considerados para la evaluación basados en los Perfiles, Parámetros e Indicadores de los Cargos con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Preescolar. Lenguaje oral y escrito

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes y los maestros de taller de lectura y escritura para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza del lenguaje oral y escrito.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en los alumnos de educación preescolar.
- 1.2 Describe los propósitos y los contenidos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en educación preescolar.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del lenguaje oral y escrito en educación preescolar.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes y maestros de taller de lectura para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje del lenguaje oral y escrito a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del lenguaje oral y escrito.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b)Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como una profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.

- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de la asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta que actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Preescolar. Pensamiento matemático

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento del pensamiento matemático.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje matemático en los alumnos de educación preescolar.
- 1.2 Describe los propósitos y contenidos de aprendizaje en matemáticas de la educación preescolar.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del pensamiento matemático de la educación preescolar.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje matemático a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del pensamiento matemático.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b) Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta que actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.

5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Primaria. Lenguaje oral y escrito

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes y los maestros de taller de lectura y escritura para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza del lenguaje oral y escrito.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en los alumnos de educación primaria.
- 1.2 Describe los propósitos y los contenidos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en educación primaria.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del lenguaje oral y escrito en educación primaria.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes y maestros de taller de lectura para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje del lenguaje oral y escrito a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del lenguaje oral y escrito.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b)Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera al estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales, y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Primaria. Pensamiento matemático

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento del pensamiento matemático.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje matemático de los alumnos de educación primaria.
- 1.2 Describe los propósitos y contenidos de aprendizaje en matemáticas en educación primaria.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del pensamiento matemático en educación primaria.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje matemático a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del pensamiento matemático.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b) Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está inserta la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Secundaria. Lenguaje oral y escrito

a) Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes y los maestros de taller de lectura y escritura para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza del lenguaje oral y escrito.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en los alumnos de educación secundaria.
- 1.2 Describe los propósitos y los contenidos de aprendizaje del lenguaje oral y escrito en educación secundaria.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del lenguaje oral y escrito en educación secundaria.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes y maestros de taller de lectura para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje del lenguaje oral y escrito a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del lenguaje oral y escrito.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b) Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Secundaria. Pensamiento matemático

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento del pensamiento matemático.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de aprendizaje matemático en los alumnos de educación secundaria.
- 1.2 Describe los propósitos y los contenidos de aprendizaje en matemáticas de educación secundaria.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan el desarrollo del pensamiento matemático de educación secundaria .
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje matemático a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa centrada en el desarrollo del pensamiento matemático.

- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b) Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está inserta la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Especial

a) Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento del servicio de educación especial.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos de educación básica.
- 1.2 Describe los propósitos y contenidos de aprendizaje de la educación básica.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan la educación especial.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.

b) Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.

- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la zona escolar y al trabajo con otros asesores.

•Asesor Técnico Pedagógico Educación Física

a)Aspectos de la etapa uno:

DIMENSIÓN 1 Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce las prácticas de los docentes para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento las prácticas de enseñanza en educación física.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Explica los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos de educación básica.
- 1.2 Describe los propósitos y los contenidos de aprendizaje de educación física en educación básica.
- 1.3 Explica los principios didácticos que orientan la educación física en educación básica.
- 1.4 Explica el sentido y los fundamentos de la asesoría.

DIMENSIÓN 2 Un asesor técnico pedagógico que organiza y pone en práctica la asesoría a docentes para que brinden mejores oportunidades de aprendizaje a sus alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Describe el papel del diagnóstico, la planeación y el seguimiento en la asesoría a los docentes.
- 2.2 Apoya la mejora de la práctica educativa.
- 2.3 Fomenta el uso de la evaluación con fines de mejora.
- 2.4 Propicia la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- 2.5 Propicia la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, discapacidad o aptitudes sobresalientes.

b)Aspectos de la etapa dos:

DIMENSIÓN 3 Un asesor técnico pedagógico que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar a docentes en su práctica profesional.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el fortalecimiento y desarrollo de la labor de asesoría.

DIMENSIÓN 4 Un asesor técnico pedagógico que asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo para brindar una educación de calidad a los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en la escuela.
- 4.3 Argumenta qué actitudes y habilidades son necesarias para desempeñar la labor de asesoría.
- 4.4 Contribuye al cumplimiento del derecho de los alumnos a una educación de calidad.

DIMENSIÓN 5 Un asesor técnico pedagógico que se vincula con la comunidad en que está ubicada la escuela, con diferentes agentes educativos, con la supervisión de educación física y con los integrantes de la zona escolar para enriquecer los aprendizajes de los alumnos.

En esta dimensión, el asesor técnico pedagógico debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de la comunidad y de los alumnos en la tarea de asesoría.
- 5.2 Propicia la vinculación con diferentes agentes educativos y sociales en apoyo a la atención de los alumnos.
- 5.3 Contribuye al funcionamiento eficaz de la supervisión de educación física y al trabajo con otros asesores.